



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Registro Icfes N° 2114  
Nit. 805.001.868-0

Ministerio de Educación Nacional  
República de Colombia



**CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 1-02-02-003-2014  
FECHA: OCTUBRE 16 DE 2014**

**Por medio del cual se establecen los documentos para legalizar la inscripción de aspirantes a programas académicos, matrícula académica de estudiantes admitidos y transferencia de estudiantes de pregrado**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en uso de las facultades que le están concedidas, y**

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 14, establece que son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior, además de los que señale cada institución, los siguientes: a) Para todos los programas de pregrado, poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior. b) Para los programas de especialización referidos a ocupaciones, poseer el título en la correspondiente ocupación u ocupaciones afines.

Que el Consejo Académico en Acta GC-2-01-04-05 del 16 de Octubre de 2014, aprobó por unanimidad los documentos para legalizar la inscripción a aspirantes a programas académicos, matrícula académica de estudiantes admitidos y transferencia de estudiantes de pregrado.

**ACUERDA**

**Artículo 1º.** Los documentos requeridos para la inscripción de aspirantes a programas de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte son:

1. Fotocopia, legible y ampliada al 150%, del documento de identidad por ambos lados, en caso de pérdida puede presentar fotocopia del Registro Civil de Nacimiento.
2. Los admitidos extranjeros deben presentar fotocopia legible, por ambos lados y ampliada al 150% de la Cédula de Extranjería Vigente o fotocopia de la Visa de Estudiante Vigente, documento que debe estar inscrito en el Registro de Extranjeros de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para tramitar la Cédula de Extranjería, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 33 del

*Handwritten signatures and initials*

**Una Administración Universitaria con Sentido Humano**



Decreto 834 de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

3. Fotografía 3 x 4 cm, fondo azul en un sólo tono, toma frontal.
4. Resumen de inscripción (Original)
5. Pruebas SABER-PRO (Fotocopia) para estudiantes de pregrado

**Artículo 2º.** Los aspirantes seleccionados, que adquieren el estado de admitidos para programas de pregrado en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte deberán presentar sin excepción alguna para el Trámite de Matrícula de Aspirantes Admitidos los siguientes documentos:

1. Constancia de Examen Médico
2. Fotocopia de un recibo de servicios públicos
3. Fotocopia del diploma de bachiller
4. Fotocopia del acta de grado
5. Los estudiantes nacionales o extranjeros que terminaron sus estudios en el exterior, deben presentar la Resolución de Convalidación del Título de Bachiller o Secundaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el que acrediten la terminación y aprobación de la Educación Media.
6. Certificado de afiliación a la EPS  
Fotocopia de la libreta militar (Si no la tiene debe adquirirla antes de empezar proceso de grado)
7. Recibo de pago por el valor de la matrícula financiera debidamente cancelado

**Artículo 3º.** Los aspirantes seleccionados, que adquieren el estado de admitidos para programas de posgrado en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte deberán presentar para el Trámite de Matrícula de Aspirantes Admitidos los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Título Profesional y Acta de Grado
2. Fotocopia, legible y ampliada al 150%, del documento de identidad por ambos lados, en caso de pérdida puede presentar fotocopia del Registro Civil de Nacimiento.
3. Los admitidos extranjeros deben presentar fotocopia legible, por ambos lados y ampliada al 150% de la Cédula de Extranjería Vigente o fotocopia de la Visa de Estudiante Vigente, documento que debe estar inscrito en el Registro de Extranjeros de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para tramitar la Cédula de Extranjería, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 33 del Decreto 834 de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
4. Fotocopia ampliada de la libreta militar
5. Fotografía 3 x 4 cm, fondo azul en un sólo tono, toma frontal.
6. Recibo de pago por el valor de la matrícula financiera debidamente cancelado

RM

prof 4



ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Registro Icfes N° 2114  
Nit. 805.001.868-0

Ministerio de Educación Nacional  
República de Colombia



**Artículo 4º.** Los estudiantes de pregrado que soliciten transferencia deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud de transferencia escrita (Original)
2. Certificado de Notas (Original)
3. Fotocopia, legible y ampliada al 150%, del documento de identidad por ambos lados, en caso de pérdida puede presentar fotocopia del Registro Civil de Nacimiento.
4. Los admitidos extranjeros deben presentar fotocopia legible, por ambos lados y ampliada al 150% de la Cédula de Extranjería Vigente o fotocopia de la Visa de Estudiante Vigente, documento que debe estar inscrito en el Registro de Extranjeros de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para tramitar la Cédula de Extranjería, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 33 del Decreto 834 de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
5. Fotografía 3 x 4 cm, fondo azul en un sólo tono, toma frontal.
6. Resumen de inscripción (Original)
7. Pruebas SABER-PRO (Fotocopia) para estudiantes de pregrado

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 16 días del mes de Octubre de 2014.

**JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA  
PRESIDENTE**

**PATRICIA MARTÍNEZ  
SECRETARIA**

*RM*

*RM*

